Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA N° 8272/98.-

VISTO:

El Expediente N°061-S-98, Y.-

CONSIDERANDO:

Que la Profesora María Fernanda GULIN, a través de nota que luce a fojas 5, solicita la eximición de bordereaux por el Torneo Nacional de Gimnasia Aeróbica a realizarse el día 25/10/98 a las 18 horas en el Gimnasio del Parque Central.-

Que el objetivo de este evento es integrar a a través del deporte a personas de distintas edades, sexo y niveles educativos que buscan una mejor calidad de vida.-

Que lo recaudado se destinará a cubrir los costos que demanda la organización del Torneo.-

Que la Comisión Interna de Acción Social en su Despacho N° 117/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 26/98, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año.

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente ORDENANZA

ARTICULO 1°): EXIMASE del pago del Derecho de Inspección, ------Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones a SPORT MED SRL, por el Torneo Nacional de Gimnasia Aeróbica, a realizarse en las instalaciones del Parque Central el día 25/10/98 a las 18 horas.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO . (EXPTE. N° 061-S-98)

FDO: REINA GAITAN.-

ES COPIA:

Decreto

Promulgada por

